



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Resolución N° 011 (12 de noviembre de 2021)

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión de cargo”

El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 009 del primero (01) de octubre de 2021, se nombró en propiedad a la Doctora Alba Leonor Muñoz Fernández, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.567.196, en el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, en virtud del concepto N° 051 del 11 de agosto de 2021 por medio del cual, el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, emitió concepto favorable de traslado de servidor en carrera judicial.

Que comunicado el nombramiento a la interesada, el 22 de octubre de 2021 la citada Doctora Alba Leonor, aceptó dicho nombramiento y manifestó que conforme el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, tomaría posesión dentro de los siguientes quince (15) días hábiles.

Que el día once (11) de noviembre de 2021, es decir, previo al vencimiento de los quince (15) días de que trata la norma referenciada, la nombrada solicitó prórroga para tomar posesión del cargo, al señalar que debe hacer entrega del cargo que viene ocupando en propiedad en otro despacho judicial y así evitar traumatismos en la administración de justicia.

Que el suscrito Juez considera justificada la solicitud de prórroga y en consecuencia acepta la misma.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Aceptar la solicitud de prórroga elevada por la Doctora **Alba Leonor Muñoz Fernández**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.567.196 y en consecuencia conceder quince (15) días hábiles, para tomar posesión en el cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca.

Segundo: Notifíquese a la interesada la presente Resolución conforme lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 270 de 1996.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Tercero: Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, el doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be69e575ae3543cf10110a9693ceadd1292653fa8ca9df025e4c3cb8aca00d78**

Documento generado en 12/11/2021 10:42:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>